

Provincia de Río Negro

Ministerio de Asuntos Sociales

Provincia Provincial de Educación

VIEDMA,

4 ABR 1974

## VISIO:

El Expediente N° 60.221-C-974, del Registro del Consejo Provincial de Educación por el cual la Jefatura de Supervisión de Enseñanza Media y Superior documenta la necesidad de creación del Bachillerato de Turismo dependiente del Centro Educativo de San Carlos de Bariloche, y

## CONSIDERANDO:

Que oportunamente se reajustó el Plan de Estudios quedando aceptado el que obra a fojas 9 del Expediente N° 60.221-C-974;

Que la necesidad de habilitar esta especialidad, de gran importancia para San Carlos de Bariloche y toda su zona de influencia, donde uno de los pilares económicos lo constituye la explotación del turismo, se fundamenta en que la misma posibilitará a los jóvenes no sólo la prosecución de sus estudios en nivel terciario -El Título de Bachiller en Turismo es equivalente al de Bachiller Común- ingresando a cualquier carrera, y en especial Licenciatura en Turismo, sino que también les brindará la oportunidad de ingresar al mundo del trabajo debidamente capacitado ya que egresan con una profesión que les facilitará el desempeño como:

- Guía turístico en la Región;
- Guía en Empresas estatales o privadas;
- Empleados en agencias o empresas de Turismo.

## POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º.- **CRÉASE** a partir de 1974, el Ciclo Superior del /  
---- "Bachillerato en Turismo" dependiente del Centro Educativo de San Carlos de Bariloche.-

2º.- **ESTABLÉCESE** que al aprobar el quinto año (ó 2do. del Ciclo Superior) el alumno se hará acreedor al título de Bachiller en Turismo, el que será equivalente al de Bachiller Común.-

Provincia de Río Negro

Ministerio de Asuntos Sociales

Provincia Provincial de Educación

///..2

3º.- **AUTORIZASE** el funcionamiento del primer año del Ciclo Superior (4to. año) del Bachillerato en Turismo a partir del presente curso lectivo.-

4º.- **CREASE** con destino al funcionamiento del Curso a-  
---- probado por la presente, los siguientes cargos y /  
horas de cátedra:

- Preceptor (Mujer) ..... 1 cargo.

4to. Año Bachillerato en Turismo: 44 horas.

- Matemática ..... 3 horas
- Física ..... 4 horas
- Biología ..... 2 horas
- Literatura ..... 3 horas
- Inglés:
- Para los que aprobaron Inglés en el Ciclo Básico ..... 3 horas
- Para los que aprobaron Francés en el Ciclo Básico ..... 5 horas
- Francés:
- Para los que aprobaron Francés en el Ciclo Básico ..... 3 horas
- Para los que aprobaron Inglés en el Ciclo Básico ..... 4 horas
- Psicología ..... 3 horas
- Geografía Física-Argentina..... 2 horas
- Motivación en Turismo ..... 2 horas
- Historia Argentina ..... 3 horas
- Folklore ..... 2 horas
- Educación Física (niñas) ..... 3 horas
- Información Turística..... 2 horas

5º.- **LA RECTORIA** del Centro Educativo y el Cuerpo de Profesores de la mencionada especialidad propondrán, para la pertinente aprobación, los planes de estudio y programas del 4º y 5º año del Bachillerato en Turismo, dentro de los treinta (30) días de conocida la presente Resolución.-

6º.- **REGISTRESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION No. **914**  
Ess/mcea.

*[Handwritten signature]*  
CARRERA DE EDUCACIÓN TURISMO de FABIANI